



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 171 - 22

EXPTE. N° 6310/22

Salta, 10 MAY 2022

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 9 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Promover la lectura de la normativa, doctrina y jurisprudencia ante cada situación problemática planteada. Brindar los recursos bibliográficos, normativos y jurisprudenciales necesarios para el correcto cursado. Ofrecer una propuesta académica que resalte la importancia de ingresos brutos y la responsabilidad del profesional en la liquidación del impuesto y sus correspondientes papeles de trabajo de respaldo.

Que el presente proyecto está destinado a estudiantes avanzados de la carrera de Contador Público Nacional que tengan aprobada la materia Impuestos II y profesionales con interés en la temática.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que por Res. CS N° 121/22 se mantiene la vigencia de los protocolos aprobados con intervención del Comité de Emergencia, se recomienda el uso de modalidades mixtas o combinadas de clases y se promueve el retorno a la actividad presencial plena con aplicación de actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 13.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 14 y 16 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05/22 celebrada de manera bimodal (presencial y ZOOM) el día 02.05.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad virtual a cargo de los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo de la presente y se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 171-22
EXPTE. N° 6310/22

| Alumnos | Propuesta | Destinatarios |
|--|--|---|
| Rabaglia Wall, Maria Verónica DNI: 25.251.590 | "Como asesorar en Convenio Multilateral. Herramientas prácticas" | Estudiantes avanzados de la carrera de Contador Público Nacional que tengan aprobada la materia Impuestos II y profesionales con interés en la temática. |
| López López, Juan Pablo DNI: 27.034.407 | | |

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti, la Cra. María Rosa Panza y la Esp. María de los Desamparados Talens Ángeles tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a la Prof. Paola Guardatti y a la Cra. María Rosa Panza, para la toma de conocimiento y demás efectos.
melg/msc

Esp. Teodolfa I. Elvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UN

RES. CD ECO N° 171/22

EXPTE. N° 6310/22

ANEXO

**PROFESORADO DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(U.N.Sa.)**

PROYECTO PRÁCTICA DOCENTE

**"CÓMO ASESORAR EN CONVENIO
MULTILATERAL"**

Herramientas prácticas



C.P.N. MARIA VERÓNICA RABAGLIA WALL

C.P.N. JUAN PABLO LÓPEZ LÓPEZ

TZ

C.P.N. JUAN PABLO LÓPEZ LÓPEZ

INTRODUCCION:

El presente proyecto se realiza para dar cumplimiento al Módulo III del Profesorado de Ciencias Económicas, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

El mismo está destinado a estudiantes avanzados de la carrera de Contador Público Nacional que tengan aprobada la materia de Impuestos II y profesionales a quienes les interese un taller Teórico - práctico del Convenio Multilateral de Ingresos Brutos para brindar herramientas prácticas que permita la rápida familiarización del estudiante con el proceso de liquidación.

Su naturaleza es de índole pedagógica, buscando acercar a los destinatarios herramientas prácticas y afianzar los conocimientos teóricos recibidos en la carrera de Contador Público Nacional los cuales puedan aplicar en su carrera profesional.

El profesional en ciencias económicas que se dedica al asesoramiento tributario necesita no solo saber interpretar la normativa para analizar la configuración del hecho imponible en las distintas transacciones económicas que son el objeto del asesoramiento, para luego aplicar la técnica correspondiente en la liquidación del tributo.

Con la denominada globalización de años anteriores y la democratización en el acceso a tecnologías que permiten transacciones no presenciales superando los límites de las jurisdicciones provinciales a través de ventas en plataformas especializadas (Mercado Libre), páginas web, etc. es creciente el número de actividades que deben aplicar el Convenio Multilateral para distribuir bases imponibles del Impuesto a los Ingresos Brutos de cada jurisdicción. Es una herramienta de coordinación financiera entre los diversos niveles de gobierno con el fin de evitar o atemperar la doble o múltiple imposición interna (Ander-Egg Ezequiel, 2005, pág. 32).

Entonces vemos la necesidad de capacitar a nuestros futuros colegas y aquellos colegas que recién se inician en su vida profesional en saber interpretar, configurar y liquidar este impuesto cuando la actividad supera los límites provinciales.

PROPÓSITOS:

- Promover la lectura de la normativa, doctrina y jurisprudencia ante cada situación problemática planteada.
- Promover un ambiente de participación y debate en cada clase que permita facilitar el intercambio entre la teoría y las situaciones problemáticas planteadas.



171-22

- Brindar los recursos bibliográficos, normativos y jurisprudenciales necesarios para el correcto cursado.
- Promover el análisis de situaciones prácticas cotidianas bajo el prisma del Convenio Multilateral.
- Ofrecer una propuesta académica que resalte la importancia del Convenio Multilateral como herramienta práctica, del impuesto a los ingresos brutos y la responsabilidad del profesional en la liquidación del impuesto y sus correspondientes papeles de trabajo de respaldo.

OBJETIVOS:

- Comprender la importancia del Convenio Multilateral como herramienta para evitar la múltiple imposición fiscal.
- Adquirir la comprensión y el manejo de la normativa aplicable.
- Adquirir el dominio teórico práctico para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto en dos o más jurisdicciones.
 - Aprender a trabajar la metodología de los diferentes regímenes de asignación de bases imponibles.
- Aprender el uso correcto del aplicativo.
- Adquirir herramientas suficientes al momento de tener que defender la determinación de un coeficiente de distribución de base antes los organismos, como ser la Dirección General de Rentas de la Provincia u de otra jurisdicción.
 - Confeccionar correctamente los papeles de trabajo y reconocer su importancia al momento de contestar requerimientos de los organismos tributarios provinciales.
- Adquirir el conocimiento y facultades de los organismos de control como ser la Comisión Arbitral.

CONTENIDOS:

UNIDAD I: Convenio Multilateral. Naturaleza. Ámbito de aplicación. Sustento territorial. Operaciones entre ausentes.

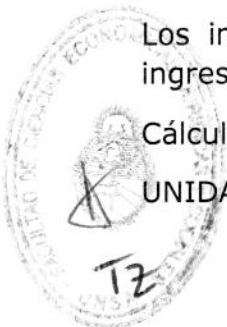
UNIDAD II: Régimen general.

Los gastos. Significatividad y magnitud del gasto. Estados contables en moneda constante para el cálculo del coeficiente de gastos.

Los ingresos. Computables y no computables. Cálculo del coeficiente de ingresos.

Cálculo del coeficiente general.

UNIDAD III: Régimen especial de la construcción.



Régimen especial de seguros, capitalización y ahorro y préstamos (no incluidas en la ley de entidades financieras).

UNIDAD IV: Régimen especial de entidades financieras.

Régimen especial de empresas de transporte de pasajeros o cargas.

UNIDAD V: Régimen especial de profesiones liberales, consultorías y empresas consultoras.

Régimen especial de rematadores, comisionistas u otros intermediarios.

UNIDAD VI: Régimen especial de prestamistas particulares, hipotecarios o prendarios.

Régimen especial de actividades agropecuarias, mineras, forestales y sobre frutos del país.

UNIDAD VII: Organismos de aplicación.

METODOLOGIA

En virtud de la pandemia que se transita a nivel mundial, las 13 (trece) clases serán de modalidad virtual, mediante la herramienta de Zoom. Se intenta recrear un escenario remoto aspiracional con una secuencia de aprendizaje clara, con experiencias de aprendizaje pensadas, bajo o mínimo margen de improvisación y con trabajos sincrónicos y asincrónicos.

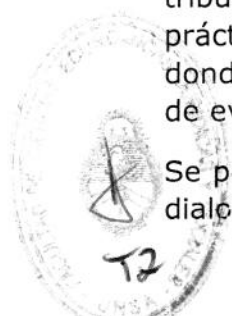
La duración de las clases será de 2 (dos) horas reloj, destinando los primeros 15 minutos al marco teórico.

El curso tendrá un cupo de 40 (cuarenta) participantes.

La construcción metodológica está determinada por la naturaleza epistemológica del contenido y las características de los alumnos por lo que no existe un método único aplicable a las distintas situaciones didácticas.

Se iniciarán las clases con la presentación de una situación problemática que será el disparador para el desarrollo de los contenidos a tratar, imponiendo de esta manera una impronta netamente práctica para motivar (Pozo, 1998) facilitando la internalización de los contenidos a transmitir. De manera de posicionar al alumno en situaciones concretas para la aplicación de los conocimientos adquiridos, con la apertura suficiente para aceptar diferentes criterios para llegar a su resolución desde el punto de vista técnico legal. Logrando de esta manera involucrar al alumnado y que lo aprendido se vuelva útil y aplicable a la realidad cotidiana del asesor tributario. Es la intención de los profesores invitar a los participantes a una práctica reflexiva fomentando de esta manera un aprendizaje constructivo, donde la fundamentación de las decisiones hace la diferencia al momento de evaluar (Pozo, 1998).

Se propiciará en las clases un clima de diálogo e interrogatorio didáctico; el dialogo orientado, en el sentido de búsqueda de entendimientos no solo



1971-22

para el alumno sino también para el profesor con el objetivo de evitar desacuerdos y malentendidos (Sanjurjo, 2003, pág. 64), el uso de la pregunta pedagógica es para promover el pensamiento, la participación, cuestionamiento y comprensión (Sanjurjo, 2003, pág. 69). Para lograr evaluaciones de seguimiento permitiendo al docente tener el "pulso" de la clase en aspectos como atención, comprensión del tema. Intentando desarrollar en el alumno la capacidad de actuar de manera efectiva, recurrente y autónoma ante los casos que se le presenten en su vida profesional (Echeverría, 2009, pág. 86).

Se utilizarán recursos visuales para el desarrollo de las clases explicativas. Los profesores remitirán a sus alumnos (vía mail o en el Class Room de Google) la normativa, jurisprudencia y extractos de doctrina a utilizar en el curso, con el planteo de los casos o ejemplos en aquellos temas centrales para la comprensión de la mecánica del tema.

Para poder interactuar los participantes podrán pedir la palabra a través de la herramienta del Zoom o solicitarlo en el chat.

EVALUACION:

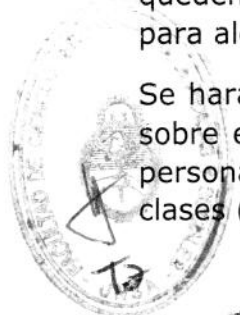
Entendiendo la evaluación como un proceso continuo entonces vamos a plantear tres momentos, no necesariamente diferenciados en la práctica, para la evaluación del aprendizaje. Evaluación diagnóstica, de seguimiento y final.

Desde la cátedra valorizamos la evaluación como un proceso de constante retroalimentación en el sentido de ayudar al alumno a aprender y a conocerse a si mismo en ese rol (Anijovich, 2010).

Se iniciará el cursado con una evaluación diagnóstica para conocer grado de conocimiento base del Impuesto a los Ingresos Brutos y Convenio Multilateral, experiencia laboral y práctica sobre los temas tratados. De esta manera tendremos el conocimiento suficiente de la situación de partida del grupo para la adaptación de los temas y metodologías a aplicar.

La evaluación de seguimiento permitirá no solo saber la evolución del alumno en la incorporación de los temas tratados sino también nos permitirá como profesores conocer los errores que se pueda atribuir a la metodología para ser subsanados, sin perder de vista la estrategia inicial planteada. El seguimiento se realizará con preguntas o múltiple choice que se harán al terminar ciertos temas con un formulario de Google y tendrá por objeto no solo el contenido sino también saber si los asistentes pudieron relacionar los conceptos tratados en las diferentes clases de manera que no queden como conocimientos aislados sino como parte de un todo coherente para alcanzar los objetivos planteados.

Se hará un trabajo práctico sobre la aplicación del Régimen General y otro sobre el Régimen especial del Convenio Multilateral, ambos en grupo de 2 personas, con pautas establecidas de elaboración fuera del ámbito de las clases (domiciliario) con un plazo máximo de entrega de 10 días.



La evaluación final buscará conocer si los alumnos pudieron relacionar los conceptos fundamentales de las distintas clases y su aplicación en un trabajo práctico individual con elaboración pautada y domiciliaria que integre los temas tratados, abarcando ambos regímenes del Convenio Multilateral.

El mismo se entregará en la última clase y deberán subir la solución a la plataforma Classroom en un plazo de 14 días.

La evaluación de la enseñanza se realizará, en principio, al finalizar el curso a través de un formulario de Google teniendo en cuenta: expectativas, contenidos y su organización, desenvolvimiento en clases, material entregado, opiniones y sugerencias.

Al finalizar algunos temas centrales, se enviará un Formulario de Google Forms para evaluar la comprensión de los temas analizados en clase, la valoración personal en cuanto a los recursos y metodología utilizados, actividades propuestas, claridad en las explicaciones, etc. Se abrirá un espacio para observaciones donde los participantes puedan solicitar profundizar un tema en particular o alguna pregunta que les quedó sin responder.

La aprobación del curso requerirá cumplir con los siguientes requisitos:

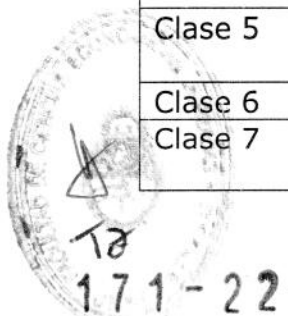
- 1) Asistencia a clases del 90%.
- 2) Aprobando los trabajos prácticos del régimen general y régimen especial a elección.
- 3) Aprobado un trabajo integrador teórico práctico. Este último será optativo para aquellos alumnos que aprueben ambos prácticos del punto 2) con nota superior a 7 (siete).

Se entregará certificado de asistencia a quienes hayan aprobado el curso. El ámbito de la práctica será en las instalaciones en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

CRONOGRAMA:

El curso se llevará a cabo en 13 clases comenzando el miércoles _____ con una duración de 2 horas de 15 a 17hs los martes y viernes.

| | |
|---------|---|
| Clase 1 | Convenio Multilateral. Naturaleza. Ámbito de aplicación. Sustento territorial. Operaciones entre ausentes. |
| Clase 2 | Régimen general |
| Clase 3 | Los gastos. Significatividad y magnitud del gasto. Estados contables en moneda constante para el cálculo del coeficiente de gastos. |
| Clase 4 | Los ingresos. Computables y no computables. Cálculo del coeficiente de ingresos. |
| Clase 5 | Cálculo del coeficiente general. Planteo trabajo practico Régimen General. |
| Clase 6 | Régimen especial de la construcción. |
| Clase 7 | Régimen especial de seguros, capitalización y ahorro y préstamos (no incluidas en la ley de entidades financieras). |



| | |
|----------|---|
| Clase 8 | Régimen especial de entidades financieras. |
| Clase 9 | Régimen especial de empresas de transporte de pasajeros o cargas. |
| Clase 10 | Régimen especial de profesiones liberales, consultorías y empresas consultoras. Régimen especial de rematadores, comisionistas u otros intermediarios. |
| Clase 11 | Régimen especial de prestamistas particulares, hipotecarios o prendarios. |
| Clase 12 | Régimen especial de actividades agropecuarias, mineras, forestales y sobre frutos del país. Planteo trabajo practico Regímenes Especiales a elección. |
| Clase 13 | Organismos de aplicación. y Trabajo Final. El mismo será evaluativo, de manera domiciliaria con fecha de entrega, y contendrá las pautas para su realización. |

RECURSOS

Como recurso humano (Ander-Egg Ezequiel, 2005, pág. 52), los dos disertantes somos graduados en la carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Salta y ejercemos la profesión desde hace más de 18 años.

Como recurso técnico, al ser el dictado del curso en forma no presencial se desarrollará a través de la aplicación zoom, y se compartirá durante las clases presentaciones en PowerPoint con explicaciones para relacionar los conceptos ideas. Se utilizarán casos reales o hipotéticos al iniciar las clases como disparadores para captar la atención y luego serán analizados y desmenuzados entre los alumnos y los profesores.

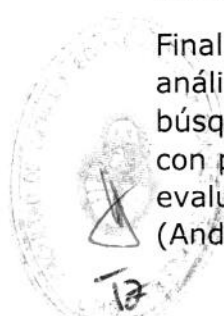
La narración nos permitirá comunicar y hacer vivir en la imaginación los casos tratados para que puedan ser revividos y resignificados.

La utilización de ejemplos para comprobar cuando están a cargo del alumno y para la construcción y elaboración de nuevos conocimientos y su aplicación cuando está a cargo del docente.

La pregunta didáctica será realizada para reconocer si los estudiantes comprenden e invitar a que se cuestionen, promoviendo el establecimiento de relaciones entre los conceptos nuevos con los ya incorporados.

En cuanto a aplicaciones, se incluirán foros en la aplicación Google Classroom para el intercambio de opiniones, y para compartir las lecturas y normativas.

Finalmente, los trabajos prácticos se implementarán para evaluar el análisis, interpretación y fundamentación de situaciones prácticas en búsqueda de evidencias de aprendizaje (Anijovich Rebeca, 2017, pág. 62) con proyección hacia un futuro asesoramiento tributario a un cliente. Con la evaluación buscaremos comprobar la progresión hacia las metas propuestas (Ander-Egg Ezequiel, 2005).



BIBLIOGRAFÍA DEL CURSO:

Eguez, Hermandosa; Simesen de Bielke, Armando. Convenio Multilateral para el impuesto sobre los ingresos brutos. Editorial Thompson Reuters. Año 2020.

Althabe, Mario Enrique; Sanelli, Alejandra. El Convenio Multilateral – Análisis Teórico y Aplicación Práctica. Editorial La Ley. Año 2007.

Bibliografía utilizada para la elaboración del Proyecto

Ander-Egg Ezequiel, A. M. (2005). *Como elaborar un proyecto*. Buenos Aires: Lumen Humanitas.

Anijovich Rebeca, C. G. (2017). *La Evaluación como Oportunidad*. CABA: Mastergraf.

Anijovich, R. (2010). *La evaluación significativa*. Buenos Aires: Paidós.

Echeverría, R. (2009). *Escritos sobre el aprendizaje*. Santiago: Comunicaciones Noreste Ltda.

Pozo, J. I. (1998). *Aprendices y Maestros*. Madrid : Alianza.

Sanjurjo, L. (2003). *Volver a pensar la clase*. Rosario: Homo Sapiens.

171-22


Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNMSU




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNMSU